

0700-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiseis minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0463-DRPP-2022 de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidos; este Departamento acreditó de forma incompleta las estructuras del cantón Central, de la provincia de Heredia de la asamblea celebrada el cinco de octubre del presente; lo anterior en virtud que **Ericka Ruíz Marín**, cédula de identidad n° 603750197, designada en los cargos de secretaria suplente del Comité Ejecutivo cantonal y delegada territorial suplente, ostentaba doble militancia con el partido Fuerza Nacional. De otra parte, no procedía el nombramiento del señor **Andry Saballo Astorga**, cédula de identidad n° 701120404, designado como fiscal propietario, ya que no cumplía con el requisito de inscripción electoral al encontrarse inscrito electoralmente en el distrito San Juan de Dios, cantón Desamparados, de la provincia de San José. Asimismo, se denegó la nómina de delegados territoriales propietarios, en los cuales se designó a **Raúl Cassiois Villalobos**, cédula de identidad n° 701160042; **Giovanna Caruzo Quesada**, cédula de identidad n° 109390687; **Braulio Efraín Mora Ulloa**, cédula de identidad n° 304180968; **Joseph Adanis Villalobos**, cédula de identidad n° 603040789 y **Jerry Gerardo Hernández Hernandez**, cédula de identidad n° 402060790, toda vez que, dichas designaciones no cumplían con el principio de paridad de género.

Mediante oficio DRPP-2198-2022 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidos; este Departamento tramitó la renuncia de la señora Ericka Ruíz Marín, cédula de identidad n° 603750197 a los cargos que ostentaba con el partido Fuerza Nacional, la cual fue presentada ante estos Organismos Electorales en fecha once de noviembre de dos mil veintidos.

Asimismo, de acuerdo a los estudios efectuados en el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales SINCE, se determina que el señor Saballo Astoga, cédula de identidad n° 701120404, efectuó la solicitud formal de su domicilio electoral al distrito de Los Lagos, del cantón Central, de la provincia de Heredia, en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidos, cumpliendo así el requisito de inscripción electoral referido.

En fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, la agrupación política celebró de forma presencial una nueva asamblea del cantón Central, de la provincia de Heredia, la cual, cumplió el quorum requerido por ley y de acuerdo al informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, en dicho acto se ratificaron los nombramientos efectuados en la asamblea celebrada el cinco de octubre del presente, correspondientes a **Ericka Ruíz Marín**, cédula de identidad n° 603750197 al cargo de secretaria suplente **Andry Saballo Astorga**, cédula de identidad n° 701120404, al cargo de fiscal propietario y a los señores **Raúl Cassiois Villalobos**, cédula de identidad n° 701160042; **Giovanna Caruzo Quesada**, cédula de identidad n° 109390687; **Braulio Efrain Mora Ulloa**, cédula de identidad n° 304180968 y **Jerry Gerardo Hernández Hernandez**, cédula de identidad n° 402060790 a los cargos de delegados territoriales propietarios. Finalmente, mediante votación secreta se realiza los nombramientos de **Ericka Ruíz Marín**, cédula n° 603750197, como delegada territorial propietaria y **Johana Gabourel Rodas**, cédula n° 801150284 como delegada territorial suplente, éste último en ausencia.

En este mismo acto y adjunto al informe, se presenta la misiva original sin fecha en la cual consta la aceptación de la señora Gabourel Rodas al cargo que fuere designada en la asamblea de marras.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701160042	RAUL CASSIOIS VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109390687	GIOVANNA CARUZO QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
304180968	BRAULIO EFRAIN MORA ULLOA	TESORERO PROPIETARIO
603750197	ERICKA RUIZ MARIN	SECRETARIA SUPLENTE
108120193	JOSE CERDAS ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
603040789	JOSEPH ADANIS VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701120404	ANDRY SABALLO ASTORGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304180968	BRAULIO EFRAIN MORA ULLOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603750197	ERICKA RUIZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109390687	GIOVANNA CARUZO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402060790	JERRY GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160042	RAUL CASSIOIS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801150284	JOHANA JOSE GABOUREL RODAS	TERRITORIAL SUPLENTE
108120193	JOSE CERDAS ABARCA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano
Ref., No.: S (4351-4484) 2022